



POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACION EN EL HORARIO LABORAL DE UN FUNCIONARIO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA

La Gerente de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina”, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario para la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” de la ciudad de Neiva, modificar el Horario Laboral a la Funcionaria **JENY AMANDA ARTUNDUAGA CEBALLOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.164.641, quien se desempeña en el cargo de **AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD, CÓDIGO 412, GRADO 03**, cuya finalidad es ubicar el personal y distribuir los empleos en las áreas que se requieran dentro de las plantas de personal global, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad y con el fin de garantizarle a la Administración una mayor utilidad del personal, con el objeto de atender las cambiantes necesidades del servicio y de cumplir de manera eficiente con las funciones que le corresponden.

Que la funcionaria viene desempeñando el horario de jornada continua lunes a Jueves de 7:00 am a 4:00 pm y los Viernes 7:00 am a 3:00 pm y por la necesidad del Servicio la E.S.E. Carmen Emilia Ospina requiere para su adecuado funcionamiento administrativo modificar el horario laboral quedando de lunes a Jueves de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y los Viernes 7:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 5:00 pm.

Que la Gerente de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 1042 de 1978 y la Ley 269 de 1996, el horario Laboral en las Empresas Sociales del Estado será establecido por el Gerente y según las necesidades del servicio, tanto el personal que labora en jornadas diarias como para quienes lo hacen de turno.

Que en tanto se mantenga la naturaleza del cargo que se desempeña y la prestación del servicio en condiciones dignas y justas para el empleado, resulta perfectamente válido para la entidad modificar el horario laboral de sus funcionarios en las diferentes áreas que conforman la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” de la ciudad de Neiva, según lo exijan las necesidades del servicio, en este caso Servicios Asistenciales de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, por lo cual se hace viable Modificar el horario laboral de la funcionaria.

“Servimos con Excelencia Humana”





Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

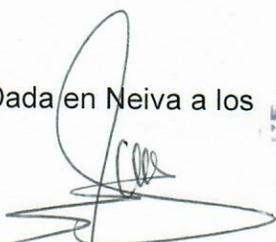
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Horario Laboral a partir de la notificación del presente Acto Administrativo a la funcionaria **JENY AMANDA ARTUNDUAGA CEBALLOS**, identificada con cedula de ciudadanía No 55.164.641, quien se desempeña en el cargo de **AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD, CÓDIGO 412, GRADO 03** como apoyo asistencial y continúe cumpliendo las funciones propias de su cargo, sin desmejorar su asignación salarial y sus condiciones laborales en el horario de lunes a Jueves de 7:00 am a 12:00 m y de 2 pm a 6 pm y los Viernes 7:00 am a 12:00m y de 2 pm a 5 pm. Oficiese.

ARTÍCULO SEGUNDO: La funcionaria deberá aplicar los correspondientes registros, de conformidad con las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la Empresa, para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones tal como lo establece el Acuerdo N° 004 de 2016, Manual de Funciones y Competencias Laborales en el horario de lunes a Jueves de 7:00 am a 12:00 m y de 2 pm a 6 pm y los Viernes 7:00 am a 12:00m y de 2 pm a 5 pm. Oficiese.

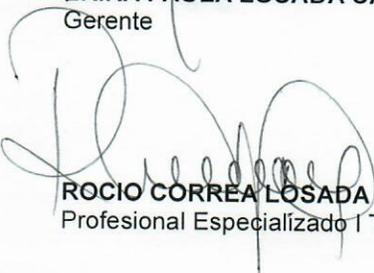
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su Notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los **24 JUL 2019**


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico de Talento Humano
Revisó y Aprobó:

Proyecto/ 
SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
APOYO JURIDICO TALENTO HUMANO

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200